



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS,  
PROV. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$83,153,751.04.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	18,962,611.49	23%	4,138,262.50	25%	312,983.08	24%	3,716,154.60	28%	636,194.39
Servicios municipales diversos	24,229,364.08	29%	5,196,101.50	31%	388,089.02	30%	4,460,231.27	34%	1,300,490.18
Gastos de capital e inversión	36,882,181.51	44%	6,719,843.80	40%	556,286.40	43%	4,348,799.79	33%	5,116,955.81
Prog. Ed., Género y Salud	3,079,593.96	4%	662,122.00	4%	50,077.30	4%	666,546.02	5%	82,467.94
<b>Total=====▶</b>	<b>83,153,751.04</b>	<b>100%</b>	<b>16,716,329.80</b>	<b>100%</b>	<b>1,307,435.80</b>	<b>100%</b>	<b>13,191,731.68</b>	<b>100%</b>	<b>7,136,108.32</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

Medimos únicamente ingresos propios y el subsidio, según artículo 21 de la ley 176-07.

-La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.

-La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.

-La cuenta de inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 40%.

-La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley porque superó el 4%.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**